

Hacedores del diálogo, la convivencia y la libertad religiosa

David Alberto Froil

En reiteradas sesiones de las tradicionales conferencias generales que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD) lleva a cabo semestralmente, así como en otras reuniones, sitios y revistas de esa Iglesia, los apóstoles y autoridades generales de la mencionada comunidad se han expresado reiteradamente acerca de un tema actual que tiene particular relevancia para todo el espectro del mundo religioso.¹ Esto es, la libertad religiosa, el diálogo y la convivencia interreligiosa.

Tal vez, el hito más resonante en los últimos años entre los principales líderes de la comunidad se haya dado en noviembre del año 2014 con la magistral participación del *elder* Henry B. Eyring (en aquel momento, primer consejero de la Primera Presidencia) en el Coloquio Internacional de la Ciudad del Vaticano. Con una importante participación de instituciones religiosas, se desarrolló la temática de la familia y el matrimonio; todavía en algunos sitios de internet se puede encontrar el contenido de dicho evento y escuchar el mensaje del *elder* Eyring en dicho Coloquio.²

Haciendo foco en Sudamérica, más precisamente en reuniones promovidas por iniciativa de autoridades locales de la IJSUD, como la Presidencia del Área Sudamérica Sur, ocurridas en los últimos años, destaca la presentación de uno de sus apóstoles, Dallin H. Oaks. El apóstol Oaks disertó en la sede de una de las instituciones

¹ La revista *Liabona* publica algunas de estas crónicas, entre otras “El ministerio de los Profetas y Apóstoles”, *Liabona* (noviembre 2016); Hales, Robert D., “Cómo preservar el albedrío y cómo proteger la Libertad Religiosa”, *Liabona* (mayo 2015); Oaks, Dallin H., “Amar a otros y vivir con las diferencias” *Liabona* (noviembre 2014); Oaks, Dallin H., “El equilibrio entre la verdad y la tolerancia”, *Liabona* (febrero 2013). Existe además un sitio web, religionfreedom.lds.org, dedicado a compartir los mensajes de las autoridades generales.

² Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=EtB_6dgOx8M, consultado el 31 de julio de 2018.

más autorizadas de la Argentina, el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales (CARI) y expuso sobre “Las amenazas al derecho de la Libertad Religiosa”. También sobresale el discurso inaugural de otro de sus apóstoles, Ronald A. Rasband, en el Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa. Las reuniones fueron auspiciadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y la Dirección de Cultos de la Ciudad de Buenos Aires, además de otras organizaciones especializadas en libertad religiosa.

Sumándose a dicho llamado, cada vez más líderes y hermanos de la IJSUD participan en foros, mesas de diálogo, congresos y consejos de libertad religiosa, como el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa, el Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa, el Centro Internacional de Estudios de Leyes y Religión de la Universidad de Brigham Young, y el Simposio Internacional de Libertad Religiosa que promueve todos los años la Universidad de BYU, conjuntamente con el Departamento Legal y Asuntos Públicos de la IJSUD.

Así como la IJSUD auspicia y promueve congresos, cumbres, asociaciones, consejos de libertad y diálogo interreligioso, muchos miembros de su congregación —por iniciativa propia— participan activamente en espacios de diálogo y de relaciones interreligiosas que originan ellos mismos u otras instituciones, tales como desayunos de oración, cenas interculturales, reuniones, disertaciones, publicaciones, foros de noticias y otras iniciativas de convivencia.

Sin dudas, existen muchas más actividades en Argentina y en los países de la región que los que se reseñan en este breve trabajo. Sin embargo, el autor de esta nota conoce muchas iniciativas de los miembros de la IJSUD, líderes del sacerdocio y jóvenes, en varias provincias y en ámbitos sociales, interculturales, políticos, públicos y privados, que abren las capillas a la comunidad en programas como “capilla abierta”. Invitan a sus amigos y contactos a dedicaciones, ceremonias, actos públicos o participan activamente en instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que promueven la acción social, la ayuda humanitaria, la participación

política y los derechos civiles y sociales, en beneficio de la comunidad y la convivencia.

En tal sentido, y fundando en el valor del hecho religioso y su accionar en la vida de las comunidades, el *elder* Dallin H. Oaks, del Quórum de los Doce Apóstoles, manifestó en un discurso pronunciado en una reunión sobre la materia:

Nuestra sociedad no se mantiene unida principalmente por la ley y su imposición, sino esencialmente por aquellos que, debido a las normas de conducta correctas que son parte de su naturaleza, obedecen en forma voluntaria lo que no se puede imponer. La creencia religiosa en el bien y el mal es una influencia vital para motivar esa conformidad voluntaria entre muchos de nuestros ciudadanos”. “Aunque la Iglesia, como institución, ha afirmado repetidamente su neutralidad política, se insta a los Santos de los Últimos Días a participar en el proceso político y a hacer oír su voz en el debate público. El ser buenos ciudadanos dondequiera que vivamos es parte de nuestra religión.³

¿Qué los motiva a participar activamente?

Hoy día, la filosofía de Korihor⁴ se traduce en lo que se conoce como el “relativismo moral”, fuertemente instalado en la ideología del mundo moderno. Su filosofía podría resumirse así: no hay un Dios, pero si lo hubiera, él no ha dado ningún mandamiento que se aplique a nosotros en la actualidad.

Otra ideología muy fuertemente arraigada en nuestros días es el humanismo secular. Hace del hombre un Dios, el ser supremo; y la mente humana educada se convierte en el árbitro de todo lo que es verdadero, bueno o bello. Esta idea disfruta de buena cobertura por parte de la prensa en el mundo de hoy, pues una mayoría de autores, publicistas y eruditos son partidarios de esa creencia. Un ejemplo

³ Oaks, Dallin H., “Strengthening the Free Exercise of Religion”, discurso pronunciado en la cena de The Becket Fund for Religious Liberty Canterbury Medal, en la ciudad de Nueva York, el 16 de mayo de 2013. El discurso completo está disponible (en inglés) en mormonnewsroom.org.

⁴ En la doctrina de la IJSUD, Korihor es un anticristo de los tiempos del Libro de Mormón que demandó una señal como prueba del poder de Dios. El Señor hizo que Korihor quedara mudo (Alma 30:6–60).

actual de dichas afirmaciones es el reciente fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos en favor del matrimonio homosexual.⁵ Parece que la voluntad de cualquiera de los brillantes filósofos liberales o incluso que los poderes de una Corte tienen más relevancia en cuanto a las decisiones morales que el consejo de Dios.

Respecto del avance de estas ideologías, un acontecimiento histórico, que resultó una bisagra en la Argentina, fue la aprobación de la ley de divorcio del 3 de junio de 1987. Dicha ley fue puntapié inicial de una serie de leyes y fallos fundados en derechos promovidos por acólitos de estas corrientes de pensamiento. A continuación, un breve repaso de ese recorrido: en el año 2002 la Ley 1.004 “Unión Civil” de la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires fue el primer antecedente y el primer reconocimiento a las parejas gays y lesbianas en Latinoamérica y el Caribe. En el año 2006, el Senado de la Nación aprueba la Ley de Educación Sexual Integral, estableciendo la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En el año 2010, se aprueba en Argentina la Ley de Matrimonio Igualitario. En el año 2012, se aprueba la Ley de Identidad de Género, que permite la rectificación registral de sexo sin obligación de acreditar intervención quirúrgica ni terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico. En el año 2013, la Cámara de Diputados de la Nación aprueba la Ley de Reproducción Humana Asistida, garantizando el acceso universal a los procedimientos y técnicas de reproducción, incluyendo a las parejas del mismo sexo. En el mismo año, pero en este caso en Uruguay, se aprobó una ley que regula la producción, la industrialización y la comercialización de la marihuana, ahora controlada por el Estado. Con esta ley, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en legalizar la venta y el cultivo de marihuana plenamente.

En junio del año 2015, como se ha mencionado, la Corte Suprema de Estados Unidos falló a favor de la legalización del matrimonio homosexual en todo el país. En ese fallo, el máximo tribunal decidió

⁵ United States Supreme Court, *Obergefell v. Hodges*, 576 U.S. (2015).

que todos los Estados deben reconocer y celebrar la unión entre dos personas del mismo sexo. Quién así no lo haga (por ejemplo, un sacerdote) podría ser pasible de sanciones legales o penales.

El primer día hábil del mes de agosto del año 2015 entró en vigor el Nuevo Código Civil y Comercial de Argentina. En él se incluyeron nuevos procedimientos, como el así llamado “divorcio exprés”. Quizás el cambio más importante se encuentra incluido en el artículo 172, que definía al matrimonio entre “hombre y mujer”. A partir de esta ley, se reemplazó por “contrayentes” y se agregó: “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. Esto implica también cambios en la adopción. El artículo 312 reza: “Nadie puede ser adoptado por más de una persona simultáneamente, salvo que los adoptantes sean cónyuges” (o sea contrayentes). En el artículo 326, que trata sobre el apellido de los hijos adoptivos, hace una aclaración para cuando se trata de padres de distinto o del mismo sexo. También se modificaron artículos sobre la modalidad de inscripción de nacimientos, y sobre los nombres y apellidos de las personas.

Por otro lado, algunos informes y estadísticas internacionales, corroborados por las noticias de los medios de comunicación, indican que los actos de violencia cometidos en nombre de la religión continúan aportando a la impresión del terror de “inspiración religiosa”. En casi todos los países en los que se registra algún cambio en la situación y en las condiciones de las minorías religiosas, ha sido para peor. En algunos casos, implica que hay un grupo que en nombre de Dios oprime (o incluso intenta eliminar) a otro. En otros, un Estado autoritario trata de restringir las actividades de un grupo religioso concreto.

En los países occidentales está brotando una tensión religiosa provocada por el reciente fenómeno del ateísmo, el secularismo liberal y la rápida influencia de los inmigrantes o refugiados por motivos económicos, que tienen una religión y una cultura radicalmente diferente de la del país de acogida. En 61 países de 196 estudiados en

recientes informes, se han observado cambios.⁶ Solo en seis países se registró una mejoría en la situación de las minorías religiosas. En los 55 países restantes se han visto cambios para peor. Esto significa que entre las comunidades de creyentes en los últimos diez años casi el 30 % de los países analizados ha sufrido un “deterioro” en sus derechos de libertad religiosa. Se concluye entonces que la libertad religiosa está gravemente mermada con una fuerte tendencia a la baja.

¿Qué es lo que proponen “hacer”?

Elder Oaks destacó en su mensaje ofrecido en abril de 2015,⁷ la importancia de trabajar unidos. Afirmó que *“los líderes de las distintas creencias y filosofías deben andar codo a codo el mismo recorrido para asegurar la libertad”* religiosa. Aconsejó a los creyentes a *“ser ejemplos de civilidad... amar a todas las personas, ser buenos oyentes, y mostrar interés por las creencias sinceras de los demás”*. Dijo también que *debemos ser sabios al explicar y defender nuestras posturas y al ejercer nuestra influencia*.

En otros mensajes, los líderes de la Iglesia declararon: “Como creyentes, tenemos el deber de preservar el nombre y la influencia de Dios y de Cristo en nuestras conversaciones, nuestra vida y nuestra cultura. Participar en iniciativas sociales y políticas que afirmen los valores y principios que fundan las garantías constitucionales de libertad religiosa.”⁸ Para ello, inicialmente debemos estar informados de los problemas en las comunidades donde vivimos y que podrían tener un impacto sobre dichas libertades.

⁶ “Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016”, Fundación Pontificia Ayuda a la Iglesia Necesitada (AIN).

⁷ Disponible en <https://www.mormonesdelsur.org/el-elder-dallin-h-oaks-dijo-que-la-libertad-religiosa-es-algo-que-concierne-a-todos>. Consultado el 31/07/2018.

⁸ Oaks, Dallin H., “Testigos de Dios”, pronunciado en un devocional de la Universidad Brigham Young-Idaho, el 25 de febrero de 2014. El discurso completo (en inglés) está disponible en www2.byui.edu/DevotionalsandSpeeches. Consultado el 31/07/2018.

Como dijo el *elder* Jeffrey R. Holland,⁹ del Quórum de los Doce Apóstoles, en un potente discurso dirigido a una audiencia de líderes cristianos, “nosotros, los Santos de los Últimos Días, estamos deseosos de unir nuestras manos... para garantizar la libertad de culto que nos permita a todos expresarnos en asuntos de conciencia cristiana relacionados con los problemas sociales de nuestra época”. Necesitamos brindar el apoyo a los grupos de líderes religiosos y gente temerosa de Dios que se une para defender la cultura tradicional de la creencia en Dios y el reconocimiento de sus bendiciones.

⁹ Holland, Jeffrey R., “Unidos en la causa de Cristo”, *Liahona* (agosto de 2012): 26.